

## Beneficia **SCT** a Pinfra y contraviene Ley

ALAN MIRANDA

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó que la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** contravino la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal al ampliar las concesiones de la autopista México-Toluca y Peñón-Texcoco, en poder de la empresa Pinfra, de David Peñaloza.

La primera fue concesionada en 1989 a Promotora y Administradora de Carreteras, subsidiaria de Pinfra, llamada entonces Tribasa.

La concesión original sólo va del cruce de Constituyentes y Reforma a La Venta.

El resto del recorrido a Toluca es una carretera libre de

peaje.

El 23 de julio de 2013, la **SCT** agregó a la misma concesión un tramo adicional, de La Marquesa a Lerma, en vez de licitarlo por separado, y autorizó el cobro de tarifas sin que Pinfra acreditara los estudios de tránsito y aforo.

De acuerdo con el órgano fiscalizador, esto contraviene los artículos 6, 7 y 30 de esa Ley, así como el artículo 134 de la Constitución, que manda contratar mediante licitaciones públicas para garantizar las mejores condiciones de calidad, precio, financiamiento y oportunidad.

La **SCT** amplió el plazo de la concesión hasta llegar a 60

años, casi el triple de los 20 años, 5 meses y 17 días del plazo original.

Esto es contrario al artículo 6 de la Ley, que sólo permite que el plazo extendido sea el doble del original.

La otra autopista en cuestión es la Peñón-Texcoco, concesionada en 1993 al Gobierno del Estado de México, que la cedió a Concesionaria Pac, otra de las subsidiarias de Pinfra.

En este caso, la **SCT** autorizó el 17 de junio de 2013 una ampliación de 10 años para la concesión para recuperar las inversiones hechas por el concesionario en el tramo Atlacomulco-Piedras Negras.

